



## ACUERDO REGIONAL N°248-2025-GR/JCR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07.10.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, estando programado como punto de agenda el informe de la Gerencia general Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre el ESTADO SITUACIONAL, de varios proyectos que se vienen ejecutando en el ámbito de la región y sobre el primer desembolso y ejecución de la transferencia Financiera (Endeudamiento) que realizó el MEF, para financiamiento de 12 proyectos de inversión.

Que, frente a la inasistencia de los funcionarios la consejera Kely Flores Mas, realiza un pedido verbal para que el Pleno del Consejo Regional de Junín, REPROGRAMA por última vez, la sustentación de los informes del Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el día 21.10.2025, fecha en que se realizara la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento de interpelación. El Pleno del Consejo Regional de Junín, DISPONE, hacer de conocimiento al despacho del Gobernador Regional, por la inasistencia injustificada de sus funcionarios a las citaciones del Consejo Regional. Ya que es necesario e importante conocer el informe de los citados funcionarios convocados, y la expectativa de la población que espera la toma de decisiones por parte del Consejo.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno del Consejo Regional de Junín, **REPROGRAMA** por última vez, la sustentación de los informes del Gerente General Regional, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el día 21.10.2025, fecha en que se realizara la próxima sesión ordinaria del Consejo Regional, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento de interpelación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Pleno del Consejo Regional de Junín, **DISPONE**, hacer de conocimiento al despacho del Gobernador Regional, por la inasistencia injustificada de sus funcionarios a las citaciones del Consejo Regional. Ya que es necesario e importante conocer el informe de los citados funcionarios convocados, y la expectativa de la población que espera la toma de decisiones por parte del Consejo.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**